MUNICIPALIDAD DE EL HOYO
PROVINCIA DE CHUBUT

VISTO:

La Ley de XVI - 46 y el contrato con fecha 30 de junio de 2021.-

CONSIDERANDO:

Que por medio del contrato del visto el prestador, Mayorga, Saúl, DNI 22.231.071, se compromete a la realización de las tareas como control de Tránsito en Puerto Patriada, a cargo de Dirección de Inspectoría, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de El Hoyo;

Que el plazo de vigencia es desde el 01 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que el precio convenido por el servicio prestado se abonará en seis (6) cuotas de pesos veintiséis mil con cero centavos ($ 26.000,00) mensuales, iguales y consecutivas, venciendo del 01 al 10 de cada mes, ocurriendo el primer vencimiento en el mes de agosto de 2021;

Que, a los fines de avalar el mencionado contrato se dicta la presente;

POR ELLO:

El Secretario de Gobierno,

a cargo del Despacho Ejecutivo por Res. MEH 661/2021

RESUELVE

Artículo Nº 1: **AVALAR** el contrato celebrado en fecha 30 de junio de 2021 entre la Municipalidad de El Hoyo y Mayorga, Saúl, DNI 22.231.071, de conformidad con los considerandos.-

Artículo Nº 2: **IMPUTESE** el gasto que origine la presente a la partida presupuestaria **Locación de Servicios.**

Artículo N° 3: COMUNIQUESE, REGISTRESE, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 670 /2021

EL HOYO, 30 de junio de 2021.-

Tatiana Rodríguez
Sec. de Desarrollo Social
Municipalidad de El Hoyo

MUNICIPALIDAD DE EL HOYO
PCIA. DEL CHUBUT

Martín Costa
Sec. de Gobierno
Municipalidad de El Hoyo